

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a la que se refiere la condición segunda, en la cuenta de este Juzgado, clave 3162, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

Lote primero: Finca número 5.364, sita en Caparros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tafalla, al tomo 1.607, libro 64, folio 246.

Valorado en 119.200.000 pesetas.

Lote segundo: Finca número 1.969, en Olagüe. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona, al tomo 3.155, libro 28 de Anue, folios 36 y 37.

Valorado en 7.500.000 pesetas.

Y que sirva, asimismo, el presente edicto de notificación de las fechas de las subastas señaladas a los demandados, don Javier Marculeta Azpiroz y don José Aincia Arrese, al encontrarse ambos en ignorado paradero.

Dado en Pamplona a 14 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Ernesto Vitale Vidal.—El Secretario.—8.612.

POLA DE SIERO

Edicto

Don Mariano Hebrero Méndez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Pola de Siero,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 166/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Montes Fernández, contra «Almacenes Antonio García León, Sociedad Limitada», don Antonio García Pato y doña Encarnación Chicón Contreras, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de abril, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3389/000/18/0166/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Rústica llamada «Del Fresno», en Granda, Siero, de 816 metros cuadrados, que linda: Norte, en línea de 16 metros, con finca de igual nombre, del señor Vázquez Redonet, y en concreto, con zona de dicha finca afectada por la servidumbre de paso; sur, don Emilio Catarello y otros particulares; este, resto de finca matriz, y oeste, entidad «Tensa, Sociedad Anónima». Precitada parcela ocupa una superficie como ya se dijo de 816 metros cuadrados, de los que 640 metros cuadrados están destinados a ser ocupados por la construcción de una nave industrial, 64 metros cuadrados no son edificables, y el resto, es decir, la superficie de 112 metros cuadrados, constituye una zona de terreno afectada igualmente por la servidumbre de paso antes citada, y la cual se extiende a lo largo de todo el lindero norte de esta parcela. Dentro de esta finca se halla construida una nave de una sola planta, que ocupa una superficie de 640 metros cuadrados que corresponde a 16 metros de frente y 40 metros de fondo. Se encuentra sin distribuir interiormente, salvo en su parte anterior o norte, donde se encuentran ubicados los espacios destinados a oficinas y aseos, existiendo además en la zona central y posterior a la nave, un altillo o entreplanta de unos 320 metros cuadrados. Inscrita al tomo 606, libro 516 de Siero, folio 137, finca número 67.737.

Tipo de subasta: 50.303.000 pesetas.

Dado en Pola de Siero a 22 de enero de 1998.—El Juez, Mariano Hebrero Méndez.—La Secretaria.—8.929.

PUERTO DE LA CRUZ

Edicto

Don Basilio Miguel García Melián, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Puerto de la Cruz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 346/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Roberto Patricio Spencer y otro, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de junio de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3776000017034692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admi-

tidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de julio de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de septiembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca número 22.085, local número 6, letra D, inscrito al tomo 343, libro 915, folio 11. Valorada en 20.500.000 pesetas.

Finca número 22.087, urbana 7, letra E, libro 915, tomo 343, folio 13. Valorada en 21.300.000 pesetas.

Dado en Puerto de la Cruz a 5 de febrero de 1998.—El Juez titular, Basilio Miguel García Melián.—El Secretario.—8.940.

PUERTOLLANO

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puertollano y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 313 de 1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora González Sánchez, contra don Pablo Mellado Sánchez y su esposa, doña Isabel Fernández Petit, en cuyos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública primera, segunda y, en su caso, tercera subasta, los bienes hipotecados a la parte demandada que se describirán, habiéndose señalado para dichos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Cruces, número 8, primera planta, los días 15 de los meses de abril, mayo y junio de 1998, a las once horas, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, que es la número 1398 de la sucursal principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad de Puertollano, el 20 por 100 del precio tipo de subasta que se expresará, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignación que deberá efectuarse tanto para la primera como para la segunda subasta y también para la tercera, del precio tipo que sirva para cada una de dichas subastas.